

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL SEGURO MÉDICO

Le comunicamos que Usted **tiene derecho** a estar asegurado en el **seguro médico privado** que el Ayuntamiento ha contratado con la compañía ASISA.

Característica del seguro

- Es gratuito para el empleado.
- Tendrá que pagar un copago de 1€ (usted abonará 1€ cada vez que use el seguro).
- Para todas las edades.
- Usted puede usar el seguro desde el primer día (no tiene carencia).
- Si tiene alguna enfermedad anterior también estará cubierta.
- Podrá asegurar a algún familiar directo (encontrará la información más adelante).
- Incluye al personal jubilado (encontrará la información más adelante).

Cómo tramitar el alta

- Sólo tiene que rellenar el impreso a ordenador o a mano con letra clara.
- Incluya su número de cuenta para que la compañía cobre el copago.
- Luego preséntelo por registro, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad.

Incidencias y dudas

Para incidencias o dudas tenemos los siguientes contactos:

<u>AON IBERIA, S.A.U.,</u> <u>Correduría de Seguros</u>
Nuria Domínguez/ Laura Mateos C/ Puerta del Mar, 20, 2º Derecha. 952 60 62 56; 952 22 32 00. nuria.dominguez@aon.es laura.mateos.alonso@aon.es

<u>Teléfonos y correos facilitados por ASISA</u>	
Atención a personal del Ayuntamiento, información y autorizaciones:	919912420 aytomalaga@asisa.es autorizaciones@asisa.es
Teléfono genérico de ASISA	919911999

Para incluir a algún familiar

Tiene derecho a asegurar a cualquier familiar directo (sólo cónyuge o hijos). El precio mensual a partir del 01/01/2026 es:

<u>Edad</u>	<u>Precio</u>
De 0 a 24 años	36,43 €
De 25 a 44 años	41,90 €
De 45 a 54 años	58,30 €
De 55 a 64 años	68,32 €
Más de 64 años	136,63 €

Para que sus familiares tengan los mismos beneficios que los empleados debe darlos de alta en un mes:

- Desde que se da de alta usted.
- Desde que adquieran la condición de familiares directos (por matrimonio, pareja de hecho, nacimiento o adopción).
- Las altas se tramitan directamente con la correduría AON.

Tenga también en cuenta que:

- Desde el 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigor del nuevo contrato, los copagos aplicables a familiares y jubilados serán los siguientes:

	Euros.
- ATS	2,00 €
- Sesión de Rehabilitación	3,00 €
- Asistencia Primaria (Medicina General y Pediatría)	2,00 €
- Asistencia Especializada	3,50 €
- Radiología y Análisis Clínicos. Ambulancia.	3,00 €
- Urgencias (Hospitalarias y Domiciliarias)	6,00 €
- Hospitalización	6,00 €
- Pruebas de Diagnóstico Especiales. Segundo diagnóstico	6,00 €

Jubilados

Cuando se jubile puede continuar con el seguro. La prima mensual para 2026 será de **143,32 €**.

Los familiares podrán continuar también sólo si usted mantiene su seguro. Los precios y copagos serán los mismos que se indican en el apartado anterior.



En cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la protección de datos de carácter personal, el/la abajo firmante, presta su consentimiento a que por el Área de Recursos Humanos y Calidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comuniquen a AON IBERIA, S.A.U., Correduría de Seguros los datos relativos a su domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfono móvil y/o fijo y datos bancarios, que seguidamente se señalarán, con la finalidad de que por parte de la referida Entidad se proceda a comunicarlos a su vez a la Compañía Aseguradora ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., entidad adjudicataria del Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de tramitar su alta en la referida Póliza y al envío de la tarjeta sanitaria y del resto de la documentación relativa a la misma, así como para que dicha Correduría pueda realizar los trabajos necesarios para la correcta tramitación y gestión tanto de la Póliza como de sus siniestros:

Datos personales.-

Nombre y apellidos:				N.I.F.:	
Domicilio particular:					
C.P.:		Localidad:		Provincia:	
Fecha de nacimiento:					
Correo electrónico:					
Teléfono móvil / fijo:					

Datos bancarios.- (IBAN)

Código país				Entidad				Oficina				D.C.		Nº de Cuenta									

Málaga, de de

Fdo. _____